Boletas provisionales

Boletas provisionales

El voto provisional es una manera en que el votante puede emitir su voto en las urnas el día de las elecciones cuando se presentó una objeción a causa de una de las siguientes situaciones:

1. Si el elector **no se puede o se niega a presentar una identificación fotográfica** que cumple con los requisitos de la "prueba de identificación".
2. Si **el nombre del elector no aparece en la lista de votación** (el votante no está registrado para votar en el distrito electoral del votante) a menos que el votante reúna los requisitos para votar usando uno de los "fail-safes" ("a prueba de seguridad",) explicados en la *Carta de Derechos del Votante de Indiana.*
3. El nombre del elector aparece en la lista de votación, pero el **votante no reside actualmente en el distrito electoral** a menos que el votante reúna los requisitos para votar usando uno de los "fail-safes" explicados en la *Carta de Derechos del Votante de Indiana.*
4. La lista de los comicios indica que el votante también tiene como requisito **presentar documentación adicional para verificar su residencia** como votante por primera vez pero el votante no puede hacerlo.
5. El elector **no es un ciudadano de los Estados Unidos de América**.
6. El elector **no tendrá 18 años de edad** o mayor de 18 años en las elecciones generales o municipales. ***NOTA:*** *Aquéllos que de otra manera reúnen los requisitos y tienen 17 años podrán votar en una boleta especial en una elección primaria que no incluirá un cargo del partido político (como una persona del comité del distrito electoral o delegado de la convención del estado) o sobre una cuestión pública votada al mismo tiempo que la primaria.*
7. Un empleado de los comicios que pone en duda la identidad del elector y tras comparar las firmas, emite una objeción.
8. En una primaria, el votante **no está afiliado al partido** cuya boleta el mismo está solicitando.
   EXCEPCIÓN: *A un votante objetado en una primaria debido a la afiliación partidaria NO se le emite una boleta provisional si el mismo objetado está dispuesto a completar y firmar la declaración jurada del elector objetado (formulario PRE-6). Entonces se le emite al votante la boleta regular de ese partido que NO se mantiene separada de las boletas votadas indisputadas en el distrito electoral.*

Si usted emite un voto con una boleta provisional tiene hasta el mediodía 10 días después de las elecciones, (hasta el 16 de mayo para las elecciones primarias el 6 de mayo y hasta el 14 de noviembre para las elecciones generales el 4 de noviembre) para presentar la documentación necesaria o un formulario apropiado de identificación fotográfica o firmar una declaración jurada de exención.
La boleta provisional del votante se mantiene separada del resto de los otros votos emitidos en las urnas el día de las elecciones. Después de que cierren las urnas, la boleta provisional se remite a la junta electoral del condado que llevará a cabo una reunión pública para decidir si la boleta provisional deberá ser contada. Los votantes objetados tienen derecho a estar presentes y ofrecer testimonios o pruebas para refutar la objeción.

Recursos electorales

Cargos en la boleta electoral

Elección primaria de 2015: Los partidos principales nominarán a los candidatos para los siguientes cargos:

Cargos oficiales de la ciudad
- Intendente (alcalde)
- Miembro del consejo de la ciudad (Condado de Marion solamente)
- Miembro común del consejo de la ciudad
- Registrador de la ciudad
- Tesorero-registrador de la ciudad
- Juez de la ciudad
- Una pregunta pública local puede colocarse en la boleta electoral en ciertos condados

Oficinas del pueblo (ayuntamiento)
- Tesorero-registrador del pueblo
- Miembro del consejo del pueblo
- Juez del pueblo

Elecciones generales de 2015: Los candidatos son elegidos para los siguientes cargos en la elección general:

Cargos oficiales de la ciudad
- Intendente (alcalde)
- Miembro del consejo de la ciudad (Condado de Marion solamente)
- Miembro común del consejo de la ciudad
- Registrador de la ciudad
- Tesorero-registrador de la ciudad
- Juez de la ciudad
- Una pregunta pública local puede colocarse en la boleta electoral en ciertos condados

Oficinas del pueblo (ayuntamiento)
- Tesorero-registrador del pueblo
- Miembro del consejo del pueblo
- Juez del pueblo

Publicado por:
Indiana Election Division (División Electoral de Indiana), Co-Directores:
Trent Deckard y J. Bradley King
302 West Washington Street, E204
Indianapolis, IN 46204
800.622.4941 (Teléfono)
317.233.6793 (Fax)
www.in.gov/sos/elections

Indiana Help America Vote Act Office (Oficina de Indiana Help America Vote Act)
302 West Washington Street, E111
Indianapolis, IN 46204
866.IN.1.VOTE (Teléfono)
317.233.3675 (Fax)
HAVAAdminstrator@sos.in.gov

Guía informativa para el Votante de Indiana–2015

Día de las Elecciones primarias
5 de mayo de 2015

Día de las Elecciones generales
3 de noviembre de 2015

Visite www.IndianaVoters.com para mayor información.

Suministrado por Indiana Secretary of State (Secretario del Estado de Indiana)
e Indiana Election Division (División Electoral de Indiana)
Revisión Septiembre de 2014

Generalidades del voto

Requisitos del voto

- Usted tiene derecho a votar en una elección de Indiana si:
- Es ciudadano de los Estados Unidos de América y residente de Indiana *y*
- Tendrá por lo menos 18 años de edad en las próximas elecciones generales el 3 de noviembre de 2015 *y*
- No está encarcelado actualmente después de haber sido condenado por un delito *y*
- Ha vivido en el distrito electoral donde vota durante 30 días, como mínimo, antes de la elección excepto si usted reúne los requisitos para votar usando uno de los siguientes procedimientos de " fail safe" *y*
- Está registrado para votar.

Para registrarse para votar, simplemente visite www.IndianaVoters.com y regístrese en línea o complete el formulario VRG-7 devolviéndolo a su condado cumpliendo con los plazos indicados a continuación:

Calendario electoral

- **06 de abril de 2015** : Cierra la inscripción de votantes para las elecciones primarias del 2015
- **07 de abril de 2015** : Primer día para votar en ausencia en persona para las elecciones primarias de 2015
- **27 de abril de 2015**: Fecha límite para las solicitudes de votante ausente por correo a ser recibidas para las elecciones primarias de 2015
- **05 de mayo de 2015** : Día de la elección primaria
- **19 de mayo de 2015**: Se abre la inscripción del votante para las elecciones generales de 2015
- **05 de octubre de 2015**: Se cierra la inscripción del votante para las elecciones generales de 2015
- **06 de octubre de 2015:** Primer día para votar en ausencia en persona para las elecciones generales de 2015
- **26 de octubre de 2015**: Fecha límite para solicitudes en ausencia por correo a ser recibidas para las elecciones generales de 2015
- **03 de noviembre de 2015** : Día de las elecciones generales
- Las solicitudes de registro de votante por correo deben tener el matasellos en o antes de las fechas de vencimiento antes mencionadas; las solicitudes en línea deben presentarse en o antes de las 23:59 pm en las fechas de vencimiento antes mencionadas.

Más información

- Si desea verificar su registro de votante o la ubicación de su lugar de votación, por favor visite **www.IndianaVoters.com** o llame al Hoosier Voter Hotline al **1-866-en-1-VOTE** (866-461-8683).
- Si usted está interesado en ser un trabajador electoral el día de las elecciones, comuníquese con la oficina del secretario de su partido del condado o el secretario de la corte del circuito. Los trabajadores electorales son compensados por su tiempo, lo cual varía de acuerdo al condado. Las personas de 16 y 17 años de edad también pueden tener derecho a ello.

Identificación fotográfica

Identificación fotográfica

El votante debe proporcionar identificación fotográfica emitida por el gobierno antes de emitir un voto, excepto en caso de votación ausente por correo o junta de viaje. La ID debe reunir los siguientes criterios:

- Su ID debe mostrar su fotografía.
- Su nombre en la identificación debe conformarse con su registro de votante.
- Conformidad NO significa que sea idéntica. A continuación se muestran ejemplos de nombres que conforman con "Robert John Crew":

• Robert John Crew	• Bob John Crew
• Robert J. Crew	• Bob J. Crew
• Robert Crew	• Bob Crew
• R. John Crew	• John Crew
• R. J. Crew	• J. Crew

- Su ID debe tener una fecha de vencimiento y estar actualizada o haya caducado en algún momento *después de* la fecha de la última elección general o municipal (04 de noviembre de 2014).
- Ciertas identificaciones militares y de veteranos sin ninguna fecha de caducidad o fecha de caducidad "indefinida" son aceptables.
- Su ID debe ser emitido por el Estado de Indiana o el gobierno de los Estados Unidos de América.

En la mayoría de los casos, una licencia de conductor de Indiana, tarjeta de identificación fotográfica de Indiana, identificación militar o pasaporte de los Estados Unidos de América son documentos aceptables como así también las ID provisionales emitidas por BMV.

Si usted no puede o no desea presentar una identificación cumpliendo con estos requisitos entonces podrá votar una boleta provisional. Si emite un voto con boleta provisional tiene hasta el mediodía 10 días después de la elección para hacer un seguimiento con la junta electoral del condado y proporcionar la documentación necesaria o afirmar una de las exenciones de la ley que le correspondan a su caso.

Existen exenciones para los indigentes, aquéllos con una objeción religiosa para ser fotografiados y las personas que viven en instalaciones autorizadas por el estado donde también se encuentra el distrito electoral.

Si usted no tiene una identificación fotográfica válida puede obtener una tarjeta de identificación fotográfica de Indiana en **forma gratuita** en cualquier oficina del Bureau of Motor Vehicles que emite licencias para conducir y tarjetas de identificación.

Para obtener más información, visite www.PhotoID.in.gov o llame al BMV al 317-233-6000.

Votación en ausencia

Votación en ausencia

Como votante registrado en Indiana usted es elegible para votar en **ausencia en persona** en su oficina de la Junta electoral del condado comenzando 28 días antes de la jornada electoral.

Para poder votar **en ausencia por correo,** debe corresponder uno de los siguientes puntos:

1. Usted tiene una expectativa específica, razonable que se ausentará del condado el día de las elecciones durante el total de 12 horas en que las urnas están abiertas (6 am a 18 pm).
2. Usted tiene una discapacidad.
3. Usted tiene, por lo menos, 65 años de edad.
4. Usted tendrá obligaciones oficiales electorales fuera de su distrito electoral.
5. Usted tiene programado trabajar en su lugar habitual de trabajo durante el total de las 12 horas en que las urnas están abiertas.
6. Usted estará confinado debido a una enfermedad o lesión o estará cuidando a un individuo limitado debido a una enfermedad o lesión durante el total de las 12 horas en que las urnas están abiertas.
7. Se le impide votar debido a una disciplina religiosa o fiesta religiosa durante el total de las 12 horas en que las urnas están abiertas.
8. Usted es un participante en el programa estatal de confidencialidad de la dirección.
9. Usted es un miembro de las fuerzas armadas o un oficial de seguridad pública.
10. Usted es elegible para votar en un distrito electoral o residencia antigua de acuerdo con un procedimiento fail-safe en IC 10/03/11 o IC 10/03/12.

Cuando la junta electoral del condado recibe su solicitud de boleta ausente por correo se procesará y si la solicitud es aprobada se le enviará por correo una boleta de elector ausente para las próximas elecciones.

Para votar **ausente por Junta de viaje** usted debe reunir los requisitos de acuerdo con los puntos 2 o 6 arriba indicados. La votación le será entregada por una junta de votante ausente bipartidista que le asistirá con su boleta.

Accesibilidad

La ley estatal requiere que los sitios de votación y las máquinas de votación sean accesibles a los votantes ancianos y discapacitados. Si usted necesita asistencia para votar puede escoger a alguien que le ayude (que no sea su empleador ni oficial sindicalista) o un trabajador electoral de cada partido político principal estará disponible para asistirle.

Si usted desea presentar una queja sobre la accesibilidad de su lugar de votación o si se le negó el derecho al voto o para reportar posibles actividades electorales fraudulentas, por favor llame a la línea de votantes Hoosier Hotline al 1-866-IN-1 VOTE (866-461-8683) o a la Indiana Election Division (División electoral de Indiana) al 800-622-4941.